



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v11i2.4360>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

Constitutional Challenges in the Face of the Advancement of Artificial Intelligence

Desafios constitucionais diante do avanço da inteligência artificial

Silvia Estefanía Herrera-Montaluisa ^I
email@edu.ec
<https://orcid.org/0009-0001-1943-3581>

Miguel Roberto Crespo-Crespo ^{II}
email@edu.ec
<https://orcid.org/0009-0001-6967-1027>

María José Alvear-Calderón ^{III}
Mariaj3@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0008-5084-2990>

Correspondencia: email@edu.ec

***Recibido:** 19 de marzo de 2025 ***Aceptado:** 20 de abril de 2025 * **Publicado:** 06 de mayo de 2025

- I. Investigador Independiente, Ecuador.
- II. Investigador Independiente, Ecuador.
- III. Investigador Independiente, Ecuador.

Resumen

El estudio se enfocó en los problemas que pueden surgir en Ecuador en virtud de la incorporación de la inteligencia artificial al sistema judicial. Se verificó como su uso podría impactar en el debido proceso, la igualdad ante la ley y la administración de justicia. Se encontraron deficiencias dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, puesto que su estipulación no establece de manera expresa la regulación de la inteligencia artificial dentro de la frontera de la sutileza de la justicia.

La investigación señaló que, si bien la IA tiene el potencial de aumentar la velocidad y eficiencia de la resolución de casos, también presenta grandes riesgos. Se descubrió que los algoritmos son capaces de copiar sesgos que pueden perjudicar el proceso de toma de decisiones. Además, su opacidad plantea serias preocupaciones sobre la responsabilidad y la protección de los derechos básicos.

La participación de profesionales del derecho mostró una postura cautelosa sobre la IA en la justicia, mientras algunos ven su potencial para reducir la corrupción, otros temen que afecte la autonomía judicial, por otro lado, se destacó la urgencia de un marco legal que regule su uso, garantice supervisión humana y prevenga errores y sesgos. El estudio concluyó que Ecuador debería desarrollar legislación sobre IA para el poder judicial, siguiendo los marcos regulatorios en Europa y Canadá, también recomendó adoptar medidas de transparencia y capacitación para los funcionarios judiciales para garantizar un uso ético y responsable de dicha tecnología.

Palabras clave: Inteligencia artificial; justicia; debido proceso; sesgos; regulación; transparencia.

Abstract

The study focused on the problems that could arise in Ecuador due to the incorporation of artificial intelligence into the judicial system. It verified how its use could impact due process, equality before the law, and the administration of justice. Deficiencies were found within the Ecuadorian legal system, as its stipulation does not expressly establish the regulation of artificial intelligence within the boundaries of the subtleties of justice.

The research indicated that while AI has the potential to increase the speed and efficiency of case resolution, it also poses significant risks. It was found that algorithms are capable of copying biases that can impair the decision-making process. Furthermore, its opacity raises serious concerns about accountability and the protection of basic rights. The participation of legal professionals showed a cautious stance on AI in the justice system. While some see its potential to reduce corruption, others fear it could affect judicial autonomy. On the other hand, the urgent need for a legal framework to

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

regulate its use, guarantee human oversight, and prevent errors and biases was highlighted.

The study concluded that Ecuador should develop AI legislation for the judiciary, following regulatory frameworks in Europe and Canada. It also recommended adopting transparency and training measures for judicial officials to ensure ethical and responsible use of this technology.

Keywords: Artificial intelligence; justice; due process; biases; regulation; transparency.

Resumo

O estudo se concentrou nos problemas que podem surgir no Equador devido à incorporação da inteligência artificial no sistema judicial. Verificou-se como sua utilização pode impactar o devido processo legal, a igualdade perante a lei e a administração da justiça. Foram encontradas deficiências no ordenamento jurídico equatoriano, uma vez que sua estipulação não estabelece expressamente a regulamentação da inteligência artificial dentro dos limites das sutilezas da justiça.

A pesquisa observou que, embora a IA tenha o potencial de aumentar a velocidade e a eficiência da resolução de casos, ela também apresenta riscos significativos. Descobriu-se que algoritmos são capazes de copiar vieses que podem prejudicar o processo de tomada de decisão. Além disso, sua opacidade levanta sérias preocupações sobre a responsabilização e a proteção dos direitos básicos.

A participação de profissionais do direito demonstrou uma postura cautelosa em relação à IA no sistema de justiça. Enquanto alguns veem seu potencial para reduzir a corrupção, outros temem que isso possa afetar a autonomia judicial. Por outro lado, foi destacada a necessidade urgente de um arcabouço legal para regular seu uso, garantir a supervisão humana e prevenir erros e vieses. O estudo concluiu que o Equador deve desenvolver uma legislação de IA para o judiciário, seguindo as estruturas regulatórias da Europa e do Canadá. Também recomendou a adoção de medidas de transparência e treinamento para funcionários judiciais para garantir o uso ético e responsável desta tecnologia.

Palavras-chave: Inteligência artificial; justiça; devido processo; preconceitos; regulamento; transparência.

Introducción

La inteligencia artificial según McCarty y Minsky mencionan que es la ciencia e ingenio de hacer máquinas inteligentes, especialmente programas de cómputo inteligente, así como la ciencia de hacer

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

que las máquinas hagan cosas que requieran inteligencia si las hicieran las personas. De la misma manera Russell y Norving mencionan 4 tipos de inteligencia artificial: sistemas que imitan como piensan los seres humanos, toman decisiones autónomas y resuelven problemas, con capacidad de aprendizaje, sistemas que actúan como humanos e imitan su comportamiento; sistemas que utilizan el pensamiento lógico racional humano.

La aplicación de inteligencia artificial en la toma de decisiones jurídicas podría transformar significativamente el sistema judicial en Ecuador. Este estudio es fundamental para anticipar y mitigar los posibles riesgos a los derechos fundamentales, tales como la igualdad ante la ley y el debido proceso. La investigación contribuirá a entender cómo estos principios constitucionales podrían verse afectados y qué medidas legales y constitucionales son necesarias para asegurar su protección. Con el rápido avance de la tecnología, es crucial que el sistema legal se adapte de manera que aproveche las ventajas de la inteligencia artificial sin comprometer los principios fundamentales del derecho. Esta investigación proporcionará una evaluación crítica de cómo Ecuador puede equilibrar la innovación tecnológica con la preservación de su marco constitucional, lo que es vital para el desarrollo sostenible del país en la era digital.

Este estudio llenará un vacío en la literatura jurídica ecuatoriana sobre el tema, ya que la intersección entre la inteligencia artificial y el derecho constitucional aún es un área relativamente nueva. Los resultados de esta investigación podrían sentar las bases para futuras reformas legales y proporcionar un marco de referencia para otros países que enfrentan desafíos similares. Los hallazgos pueden ser utilizados por legisladores y formuladores de políticas para diseñar leyes y regulaciones que integren de manera efectiva la inteligencia artificial en el sistema judicial, protegiendo a la vez los derechos de los ciudadanos. Esto tiene implicaciones directas para la gobernanza y la administración de justicia en Ecuador.

Este problema de investigación se enfoca en analizar las posibles consecuencias jurídicas, éticas y sociales de implementar sistemas de inteligencia artificial en la toma de decisiones dentro del ámbito del derecho constitucional en Ecuador. Se considera cómo dicha implementación podría afectar los principios constitucionales fundamentales, tales como la igualdad ante la ley, el debido proceso, y la independencia de los jueces y tribunales. Además, el problema aborda la necesidad de evaluar si el marco constitucional vigente es suficiente para regular el uso de inteligencia artificial en estas áreas, o si sería necesario reformarlo para mitigar riesgos y garantizar derechos fundamentales. Este enfoque

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

te permitirá explorar no solo las posibilidades técnicas de la inteligencia artificial, sino también las tensiones y desafíos que su implementación podría generar en un contexto legal y constitucional.

Inteligencia Artificial (IA) y su Aplicación en el Derecho

La Inteligencia Artificial (IA) representa uno de los mayores avances tecnológicos conocidos por la humanidad, ofreciendo una serie de beneficios y ventajas. A medida que la IA ha evolucionado y se ha generalizado su uso, la discusión sobre su regulación jurídica ha cobrado relevancia. La incertidumbre gira en torno a si la IA será tratada como un objeto o como un sujeto de derecho. En este trabajo, hemos identificado los primeros esfuerzos legislativos orientados a regular el campo de la IA. Al llevar este debate al ámbito jurídico, es fundamental aclarar algunas cuestiones clave que surgen. La IA presenta un desafío tanto para el presente como para el futuro del derecho.

El concepto de IA ha experimentado cambios a lo largo del tiempo y, aunque aún no existe una definición jurídica unificada de la misma, en varios países se están desarrollando las primeras fases de un marco legislativo adecuado. Estas legislaciones buscan, en general, establecer una relación entre el derecho y los límites de la aplicación de la IA. Los principales desafíos jurídicos, tanto actuales como futuros, que hemos identificado y analizado en este trabajo incluyen el estudio de la personalidad jurídica de la IA y la determinación de la responsabilidad civil y penal en casos donde maquinaria inteligente actúe de forma autónoma o cause daños bajo la supervisión de terceros, es decir, sus usuarios.

Históricamente, el ámbito del Derecho no ha sido conocido por estar a la vanguardia en términos de tecnología, manteniéndose en gran medida al margen de los avances tecnológicos e innovaciones. No obstante, existen casos en los que la tecnología ha sido incorporada dentro de este sector. De hecho, la integración de nuevas tecnologías en el sistema judicial no es un fenómeno tan reciente.

La Inteligencia Artificial (IA) ha transformado numerosos campos, incluido el derecho, donde se utiliza para automatizar tareas, analizar datos y prever resultados. Según Maireg & Umesh (2022), la IA ha permitido mejorar la eficiencia en la administración judicial mediante la automatización de tareas rutinarias y el análisis avanzado de datos legales. (Cárdenas & Molano, 2021) destaca la importancia de las leyes de protección de datos para garantizar que el uso de IA en el derecho respete la privacidad de los individuos. McCarthy et al. (2024) señala que la IA puede predecir el resultado de casos basándose en la jurisprudencia, lo cual optimiza el trabajo de los abogados y jueces, pero también plantea preocupaciones sobre la equidad y el riesgo de sesgo en los algoritmos.

Principios Constitucionales y Derechos Fundamentales en Ecuador: Vacíos en la Normativa para Regular el uso de la Inteligencia Artificial

Corral (2019) sostiene que la Constitución de un país protege los derechos fundamentales y establece un marco para la regulación de tecnologías emergentes, incluyendo la IA. La garantía del debido proceso, la igualdad ante la ley y la protección de datos personales son principios cruciales que deben ser considerados en la implementación de la IA. Torres-Chávez & Medina Romero (2024) destaca la necesidad de que las tecnologías respeten los derechos humanos y se alineen con los principios constitucionales para evitar la vulneración de derechos fundamentales.

En la Constitución del Ecuador del 2008 no existen artículos que mencionen y regulen el uso de la IA directamente, sin embargo, existen artículos que podrían en cierta forma normar a la IA, estos son: El Art 10. En el cual se reconoce la dignidad humana y los derechos de todas las personas implicando la protección contra cualquier abuso tecnológico. El Art. 66. Que garantiza el derecho a la intimidad y la protección de datos personales, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas como la IA y el Art 204 que habla sobre el uso responsable y ético de la tecnología. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Como podemos observar, aunque la Constitución del Ecuador garantiza derechos fundamentales como el derecho a la privacidad, la dignidad humana y otros, no menciona explícitamente al uso de la Inteligencia Artificial, sus artículos deberían hablar y normar el impacto de esta herramienta en los derechos humanos, además de abordar clara y explícitamente el derecho y responsabilidad de su uso. Otro marco legal en el Ecuador fundamental es la Ley de Protección de Datos Personales, la cual tampoco nombra o menciona directamente en la IA sin embargo se puede tomar a algunos artículos, como por ejemplo el Art 4. que define a los datos personales como una base importante que involucra a la tecnología para su procesamiento, Art. 6 que establece los principios de la transparencia para asegurar que los algoritmos tecnológicos garanticen la operación ética y el Art 12 que señala tener el consentimiento de los usuarios para que los distintos sistemas automatizados trabajen con su información. Como puede notarse no se menciona directamente a la IA, por lo tanto, falta abordar de manera más amplia el tema, como por ejemplo debería obligarse a que las entidades a explicar cómo se utilizan los datos en modelos de IA o incluir cláusulas sobre como los ciudadanos podrían cuestionar y apelar las decisiones automatizadas que afecten sus derechos (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, 2021) .

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

Por último, otra norma que debe ser analizada es el Código Orgánico de la Función Judicial la cual presenta parcialmente algunos puntos sobre la implementación de IA, pero no todos, como por ejemplo el Art 6. Asegura el derecho al debido proceso, un punto que es relevante al momento de considerar el uso de tecnología automatizada donde la falta de intervención humana podría comprometer la imparcialidad, Art. 107 que menciona la posibilidad de integrar tecnologías dentro del sistema judicial, lo que puede abrir una puerta a la IA y el Art. 135 que menciona a importancia de poder asegurar el acceso a la justicia por las distintas innovaciones. Como podemos ver la norma habla indirectamente de la IA, pero no la aborda adecuadamente falta incluirse un marco específico para el uso de IA en la toma de decisiones judiciales garantizando que estas herramientas no reemplacen la intervención humana en decisiones críticas y asegurando que los ciudadanos tengan derecho a entender cómo la IA contribuye a dichas decisiones.

Por todo lo mencionado en párrafos anteriores podemos notar que IA es un tema que no ha sido abordado adecuadamente dentro de nuestra normativa, existen vacíos que deben ser tomados en cuenta y regularse de inmediato, puesto que en pleno siglo XXI no podemos cerrarnos a la idea del uso de estas herramientas que pueden van formando parte del día a día del ser humano.

Ética y Legalidad en la Implementación de IA en la Justicia

El ejercicio de la Función Judicial está intrínsecamente ligado a los complejos procesos de pensamiento que los jueces deben realizar para resolver los conflictos que se les presentan. Estos procesos incluyen la consideración de la ley, los hechos, las pruebas, y los criterios jurisprudenciales, entre otros elementos. Las sentencias, en particular en su apartado de considerandos, reflejan cómo los jueces organizan y estructuran la información cognitiva recibida durante el juicio para llegar a la conclusión final que da forma a la sentencia. En este contexto, los investigadores en inteligencia artificial (IA) y derecho han comenzado a desarrollar sistemas computacionales que simulan los procesos de pensamiento de los jueces. Estos sistemas están diseñados para asistir a los jueces en la toma de decisiones sin reemplazar su rol esencial en la impartición de justicia. El presente trabajo se enfoca en el análisis del concepto de inteligencia artificial con el propósito de entender su papel dentro del derecho informático. Además, se identifican los elementos clave para la creación de un sistema experto y se examinan los diferentes modelos existentes. Se detalla el modo en que los sistemas expertos jurídicos procesan la información y se analizan tres casos específicos de sistemas expertos jurídicos: uno desarrollado en Australia y dos en el Departamento de Inteligencia Artificial del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

La implementación de IA en la justicia plantea desafíos éticos y legales significativos. Neil (2016) y Tzafestas (2015) abordan la importancia de establecer principios éticos y marcos legales que aseguren la transparencia y la responsabilidad en las decisiones automatizadas. La ética de la IA en la justicia incluye evitar sesgos algorítmicos y garantizar la protección de datos personales. Hongladarom (2023) subraya la necesidad de mecanismos de rendición de cuentas y la posibilidad de que las decisiones automatizadas sean revisadas y cuestionadas.

Análisis Comparado de la Regulación de IA en la Justicia

El análisis comparado de la regulación de IA en diferentes países proporciona valiosas lecciones para Ecuador. Li -Shanghai et al. (2019) y Wang et al. (2024) examinan cómo países como Canadá y la Unión Europea han abordado la regulación de IA en la justicia, destacando la importancia de la transparencia y la protección de derechos. Ellul et al. (2021) analiza cómo diferentes jurisdicciones han creado marcos legales para regular la IA, ofreciendo una perspectiva sobre las mejores prácticas que Ecuador podría considerar.

Vacíos Normativos en el Marco Jurídico Ecuatoriano

La inteligencia artificial (IA) impacta en los derechos humanos, lo que plantea la necesidad de regular ciertos aspectos debido a los riesgos asociados con estos sistemas. Aunque no es un problema nuevo, la IA representa una manifestación particular del desarrollo tecnológico general (Sánchez Barrilao, 2016). La necesidad de regulación surge de los peligros inherentes a la IA; sin embargo, no todas sus aplicaciones afectan los derechos de la misma manera ni con el mismo grado de riesgo. Por lo tanto, un enfoque importante es identificar y regular aquellas manifestaciones de IA que se consideren "peligrosas" en función del riesgo que representan. Este enfoque se refleja en gran medida en la regulación europea y, en menor medida, en la de Estados Unidos. China también participa activamente en la regulación de la IA, aunque con un enfoque distinto. En Iberoamérica, las decisiones regulatorias pueden basarse en los modelos europeos y estadounidenses, lo que influye directamente en la configuración de las normativas relacionadas con los derechos individuales en el entorno digital.

La IA es un fenómeno complejo con diversas formas, lo que requiere tratarla según sus diferentes tipologías y los riesgos asociados. Los sistemas de IA replican funciones cognitivas humanas, como el razonamiento y la resolución de problemas, automatizando tareas vinculadas al pensamiento humano (Sáinz et al., 2013). Hay distintos niveles de IA, desde la IA débil o estrecha, enfocada en tareas específicas, hasta la IA fuerte o general, que busca replicar la inteligencia humana en su

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

totalidad. Todas estas formas de IA comparten el uso de redes neuronales, inspiradas en el cerebro humano, que pueden aprender de grandes cantidades de datos y reglas. Dentro de la IA, destacan el aprendizaje automático y el aprendizaje profundo (Mitchell, 2021). El primero adquiere conocimientos a través de la experiencia supervisada, mientras que el segundo permite al sistema aprender y pensar de manera autónoma, creando redes neuronales a gran escala.

En Ecuador, la falta de una regulación específica sobre la IA en el ámbito judicial genera incertidumbre. Ibarra Armas & Villacis Mogrovejo (2024) discuten los vacíos normativos que existen y sugieren la necesidad de desarrollar una legislación adecuada que contemple los desafíos y oportunidades que presenta la IA. Pinargote (2020) aborda cómo la falta de una regulación clara puede llevar a abusos y falta de protección en la aplicación de tecnologías avanzadas.

Percepciones y Reacciones ante la IA en la Judicatura

La introducción de la inteligencia artificial (IA) en la judicatura ha generado una variedad de percepciones y reacciones entre los actores judiciales y la sociedad en general. Los jueces y magistrados, por ejemplo, suelen tener opiniones divididas. Algunos ven la IA como una herramienta que puede mejorar la eficiencia y precisión en la toma de decisiones, especialmente en la gestión de grandes volúmenes de casos y en la identificación de patrones legales complejos. Sin embargo, otros temen que la creciente dependencia de la IA pueda erosionar su autoridad y autonomía, así como introducir sesgos y errores difíciles de detectar, que podrían comprometer la justicia.

Desde la perspectiva de los abogados, la IA representa tanto una oportunidad como un desafío. Por un lado, puede mejorar la eficiencia en la preparación de casos, la investigación legal y la predicción de resultados judiciales, lo que permite una mejor defensa de los intereses de sus clientes. Por otro lado, existe la preocupación de que la IA podría reducir la necesidad de ciertas habilidades tradicionales, afectando el papel del abogado y generando una competencia desleal entre aquellos que tienen acceso a estas tecnologías avanzadas y quienes no (Ordoñez Apolo & Ilbay Pilataxi, 2024).

La ciudadanía también ha mostrado reacciones diversas ante el uso de IA en la judicatura (García Falconí et al., 2024). Mientras algunos ven en la IA una oportunidad para aumentar la transparencia y objetividad en las decisiones judiciales, otros expresan una profunda desconfianza, preocupados por la falta de comprensión sobre cómo funcionan los algoritmos y cómo pueden afectar sus derechos. Estas preocupaciones son especialmente relevantes cuando las decisiones basadas en IA pueden tener un impacto directo en la seguridad y los derechos fundamentales de las personas, lo que pone en cuestión la capacidad del sistema judicial para mantener la equidad y la imparcialidad.

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

Finalmente, las implicaciones éticas y legales del uso de IA en la judicatura son temas de debate crucial. La necesidad de transparencia y claridad en las decisiones tomadas por sistemas de IA es fundamental para garantizar el derecho a un juicio justo y la rendición de cuentas en caso de errores. Además, es necesario establecer marcos legales claros que definan la responsabilidad cuando las decisiones judiciales sean influenciadas por IA, así como asegurar que estas tecnologías no profundicen las desigualdades en el acceso a la justicia. En conclusión, aunque la IA tiene el potencial de transformar la judicatura, su implementación debe ser cuidadosamente gestionada para proteger los derechos fundamentales y mantener la confianza en el sistema judicial.

Las percepciones sobre la IA en la judicatura varían ampliamente. Gómez (2024) explora cómo las diferentes percepciones de los actores judiciales pueden influir en la adopción y la efectividad de la IA. Bolaño (2023) examina las preocupaciones sobre la deshumanización y la falta de transparencia, mientras que (Orozco & Zavala et al., 2024) investiga las reacciones mixtas hacia el uso de IA en el sistema judicial y su impacto en la confianza pública.

Impacto de la IA en la Eficiencia y Transparencia Judicial

La IA puede mejorar la eficiencia y la transparencia en la justicia, pero su impacto depende de su implementación. Sánchez et al. (2024) analizan cómo la automatización de procesos y el análisis de datos pueden reducir los tiempos de resolución de casos y aumentar la accesibilidad. Medina (2019) discute cómo la IA puede hacer que las decisiones judiciales sean más transparentes, siempre que los sistemas se diseñen y supervisen adecuadamente para garantizar la equidad.

La transparencia se refiere a la capacidad de entender y comunicar cómo operan los sistemas de inteligencia artificial (IA), incluyendo los datos y algoritmos que utilizan, las decisiones que toman y su impacto en la ciudadanía. Por otro lado, la explicabilidad se enfoca en hacer comprensibles los resultados generados por los sistemas de IA, proporcionando información clara sobre su funcionamiento y cómo contribuyen a dichos resultados. Ambos principios son fundamentales para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva, como se establece en el artículo 24 de la Constitución (Hueso et al., 2022). Este derecho no solo asegura que las personas puedan acceder a la justicia, recibir una resolución basada en el derecho, ser escuchadas y defender sus intereses legítimos, sino que también implica que las personas deben estar completamente informadas cuando una decisión se basa en o es tomada por algoritmos de IA, especialmente cuando dicha decisión afecta su seguridad o sus derechos. Dado su carácter instrumental, la transparencia no es un concepto inmutable, sino que evoluciona en función del propósito y el contexto en el que se aplica (Hueso et al., 2022).

Desafíos para la Independencia Judicial

El uso de IA en la justicia plantea desafíos para la independencia judicial. Stahl et al. (2023) y Martin (2019) abordan cómo los sistemas de IA pueden influir en la autonomía de los jueces y el riesgo de que las decisiones sean sesgadas por intereses externos. Sánchez et al. (2024) explora cómo asegurar que la IA sea una herramienta de apoyo y no un sustituto del juicio humano, manteniendo la independencia y la imparcialidad del sistema judicial.

Esta situación presenta retos importantes para el sistema jurídico, ya que los principios tradicionales de responsabilidad civil podrían no ser aplicables en el contexto de la inteligencia artificial (IA). Los abogados deben investigar nuevos enfoques y desarrollar marcos legales que permitan determinar la responsabilidad y establecer límites claros en cuanto a la rendición de cuentas por las acciones realizadas por las máquinas. La IA introduce desafíos novedosos para el ámbito legal, especialmente en lo que respecta a la responsabilidad, la privacidad y la protección de datos, así como en la interpretación de las decisiones generadas por los algoritmos (Fernández, 2023).

La idea de jueces robóticos totalmente autónomos tomando decisiones judiciales ha generado tanto entusiasmo como inquietud. Las posibles ventajas de estos jueces-máquina son claras. Estos sistemas podrían ser más rápidos y eficientes que los jueces humanos, eliminando sesgos y errores propios de los humanos. Además, tendrían la capacidad de procesar grandes cantidades de datos y precedentes legales en tiempo real, lo que permitiría un enfoque más objetivo y fundamentado en la toma de decisiones judiciales. Sin embargo, también emergen importantes desafíos éticos. En primer lugar, la autonomía completa de los jueces robóticos plantea preguntas sobre la responsabilidad y la rendición de cuentas. ¿Quién asumiría la responsabilidad si un juez robótico comete un error o toma una decisión injusta? La ausencia de un agente humano detrás de las decisiones judiciales dificulta la asignación de responsabilidad, lo que podría minar la confianza en el sistema judicial (Prieto, 2020). Los jueces robóticos autónomos también generan preocupaciones en cuanto a la imparcialidad y equidad. Aunque estos sistemas podrían programarse para evitar sesgos basados en raza, género u otros factores discriminatorios, persiste el riesgo de que las decisiones estén influenciadas por sesgos inherentes en los datos de entrenamiento. Los algoritmos de inteligencia artificial se desarrollan a partir de datos históricos, y si estos datos contienen sesgos sistémicos, los jueces robóticos podrían perpetuar esas desigualdades.

Además, la implementación de jueces robóticos autónomos suscita dudas sobre la capacidad de comprensión y empatía. La justicia no es solo la aplicación de la ley, sino también un proceso que

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

requiere la consideración de circunstancias atenuantes, el análisis de la intención y la evaluación del impacto social. Estas cualidades humanas de comprensión y empatía podrían ser difíciles de replicar en un sistema de inteligencia artificial, lo que podría resultar en decisiones que no capturan adecuadamente las complejidades humanas. La introducción de jueces cibernéticos basados en IA podría mejorar la eficiencia y la consistencia en la toma de decisiones judiciales, pero también plantea desafíos relacionados con la transparencia, la aplicabilidad y la responsabilidad de los algoritmos utilizados.

Análisis de la Sentencia T-323 de 2024 emitida por la Corte Constitucional de Colombia

Un caso bastante controversial en lo referente al uso de IA en el sistema judicial es la sentencia T-323 de 2024 de la Corte Constitucional de Colombia, el cual marcó un hito en la discusión sobre el uso de inteligencia artificial en la administración de justicia, específicamente de ChatGPT, en el ámbito judicial. El caso se originó cuando una madre de un niño con autismo solicitó la exoneración de copagos y cobertura de transporte para terapias y el juez utilizó ChatGPT para apoyar su decisión. Este hecho motivó a la Corte a analizar los posibles efectos de la IA en la administración de justicia. La Corte Constitucional argumentó que el uso de inteligencia artificial en este caso no afectó directamente a los derechos de los involucrados, pero es necesario establecer una regulación específica sobre el uso de inteligencia artificial en el sector judicial. Este caso planteó varios temas importantes, incluida la falta de transparencia sobre los procesos operativos de estos sistemas, la posibilidad de que se tomen decisiones automatizadas con sesgos inherentes y, incluso, la mayor preocupación por las violaciones a la privacidad de los datos. Con las consideraciones mencionadas en mente, la Corte encargó la creación de directrices para el ejercicio de IA en el poder judicial con la premisa de que es necesario garantizar el debido proceso y la oportunidad de control humano sobre las decisiones tomadas. Además, juzgó que es responsabilidad de los jueces asegurar que estas tecnologías, que tan dispuestas ofrecen información a los jueces, sean precisas y legítimas para que los veredictos de los jueces no caigan en un atolladero de falsedades. Este caso es muy importante porque arroja luz sobre el uso de las tecnologías de IA en el sistema de justicia del país y apoya la necesidad de una regulación que garantice su uso sin violar derechos constitucionales. Esta invención también podría llegar a otras naciones como Ecuador que intentan equilibrar el avance tecnológico y los derechos humanos básicos.

Metodología

Según López & Fachelli (2015) la metodología cualitativa se fundamenta en la exploración profunda de fenómenos complejos a través de la interpretación subjetiva de datos no numéricos. En este enfoque, la recolección bibliográfica y las entrevistas desempeñan un papel crucial. La recolección bibliográfica permite un análisis exhaustivo de la literatura existente, proporcionando un marco teórico y contexto para la investigación. Por otro lado, las entrevistas, al facilitar un diálogo directo con los participantes, ofrecen perspectivas personales y detalladas que enriquecen la comprensión del fenómeno estudiado. La combinación de estas técnicas permite construir una visión integral, al contrastar y complementar el conocimiento teórico con la experiencia práctica de los sujetos entrevistados, garantizando así una interpretación más completa y contextualizada de la realidad investigada.

Como señala (Hernández, 2014), esta investigación se realiza sin intervenir deliberadamente en las variables. Por lo tanto, en el enfoque no experimental, los fenómenos se analizan en su contexto natural, sin alterar su curso o condicionar su comportamiento. Las entrevistas serán administradas de forma presencial a profesionales del derecho.

Como indica (Hernández et al., 1991), las investigaciones transversales recopilan datos en un único momento, con el propósito de describir variables y analizar su incidencia e interrelación en ese instante particular. El estudio se realizará dentro de un periodo específico, por lo que los instrumentos o reactivos no se aplicarán nuevamente en el futuro.

La muestra empleada en la investigación es de tipo no probabilístico por conveniencia. De acuerdo con (Sampier, 2014) este tipo de muestreo se distingue porque la selección de los elementos no se basa en el azar, sino en criterios relacionados con las características específicas de la investigación o los objetivos que el investigador busca alcanzar.

La muestra incluye a 5 profesionales del derecho, quienes fueron seleccionados de manera no probabilística por conveniencia. Esto implica que su elección se basó en su disponibilidad y facilidad de acceso para participar en el estudio.

La razón de ser de esta investigación es estudiar las posibles consecuencias y problemas de orden constitucional que se presentan en Ecuador al establecer el uso de inteligencia artificial para la toma de decisiones en las áreas del derecho constitucional. Entre los principales retos que se han detectado, posiblemente están la afectación al debido proceso, la opacidad de los algoritmos empleados, la posibilidad de sesgo en la toma de decisiones automatizada, problemas de privacidad de datos, y la

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

falta de un marco legal integral que rijan la práctica, mientras se garantiza la independencia judicial. Adicionalmente, es importante analizar cómo la aplicación de la IA podría afectar la equidad en la asignación de justicia y el acceso a mecanismos de apelación contra sistemas de toma de decisiones automáticos.

Resultados

Tabla 1 Análisis de las Opiniones Divergentes sobre la Implementación de la IA en el Sistema Judicial Ecuatoriano

Preguntas	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Análisis	
¿Cómo cree que la implementación de inteligencia artificial en el ámbito constitucional podría desafiar los principios constitucionales fundamentales en Ecuador?	Completamente segura	La aplicación de la inteligencia artificial en el contexto constitucional de Ecuador presenta retos a los principios esenciales, como por ejemplo el principio de equidad podría ser perjudicado si los algoritmos reproducen prejuicios, conduciendo a elecciones discriminatorias. La privacidad también corre peligro debido a la habilidad de la Inteligencia Artificial para manejar grandes cantidades de información, lo cual podría infringir el derecho a la	La aplicación de la inteligencia artificial en el contexto constitucional de Ecuador presenta retos a los principios esenciales, como por ejemplo el principio de equidad podría ser perjudicado si los algoritmos reproducen prejuicios, conduciendo a elecciones discriminatorias. La privacidad también corre peligro debido a la habilidad de la Inteligencia Artificial para manejar grandes cantidades de información, lo cual podría infringir el derecho a la	La inteligencia artificial es una herramienta esencial que debe implementar el Ecuador en el ámbito del Derecho, sin embargo, es necesario realizar un análisis profundo en los países que ya se viene aplicando, para que cuando se implemente en el sistema de justicia, los desafíos y los sesgos sean mínimos ya que la implementación de inteligencia artificial a perjudicado, la libertad de	Debemos entender que la Constitución y la legislación ecuatoriana se halla encaminada a garantizar los derechos de las personas y, como algo novedoso, se establecieron los derechos a la naturaleza; hago este análisis, toda vez que la aplicación de inteligencia artificial afectaría directamente a personas y sus puestos de trabajo, particularmente a los servidores judiciales, que verían	Es el consenso general de los entrevistados que el uso de inteligencia artificial (IA) a nivel constitucional representa una amenaza para principios fundamentales como la equidad, la privacidad y el debido proceso. Las principales preocupaciones apuntan a la posibilidad de que los algoritmos puedan reproducir sesgos y discriminación, lo que supone un riesgo para la neutralidad y equidad de las decisiones

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

intimidad de la expresión, y el amenazados judiciales. información. derecho a la sus Además, la falta De igual forma el privacidad, las derechos de principio de resoluciones en laborales, pilar responsabilidad equidad puede todos los casos fundamental y transparencia verse amenazado no son para su en los sistemas si las resoluciones objetivas ya desarrollo de IA puede legales se que al ser económico y infringir la automatizan, dado algoritmos fuente de equidad del que la ausencia de pueden inducir realización juicio, transparencia al error, por lo personal y argumentan podría debilitar el que se satisfacción de algunos, porque derecho a un debe realizar todas las los veredictos juicio equitativo, los estudios y necesidades emitidos no toda vez que la las pruebas elementales. serían implementación necesarias de completamente de la Inteligencia antes de implementar. comprensibles Artificial se basa implementar. o auditables. en tecnologías foráneas. Otros están más preocupados por la extensión del impacto en los derechos sociales, particularmente para los empleados judiciales, quienes podrían perder sus empleos como resultado de la productividad de la IA.

<p>¿Considera que los sistemas de inteligencia artificial pueden garantizar el derecho a la igualdad ante la ley,</p>	<p>No, podría garantizar para mí, es un riesgo.</p>	<p>Los sistemas de inteligencia artificial tienen el potencial de respaldar el derecho a la igualdad jurídica, consagrado en la Constitución</p>	<p>El sistema de Inteligencia Artificial puede garantizar los derechos establecidos en la Constitución ya que al ser</p>	<p>Sí, habría igualdad porque un programa inteligente no hace discriminaciones positivas, ni negativas, analiza las condiciones personales de los</p>	<p>La mayoría de los encuestados cree que los sistemas de IA pueden cumplir</p>
---	---	--	--	---	---

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

<p>conforme a la Constitución ecuatoriana, en el ámbito constitucional?</p>	<p>de Ecuador, si se implementan con equidad y claridad. La IA tiene la capacidad de disminuir prejuicios en resoluciones judiciales y administrativas, fomentando una aplicación homogénea de la ley. No obstante, es esencial que se auditen los algoritmos para prevenir discriminaciones. Además, es necesario contar con controles humanos y recursos jurídicos para aquellos que estimen que sus derechos han sido infringidos por decisiones automatizadas. La Inteligencia Artificial es un recurso valioso, pero no sustituye el</p>	<p>una tecnología avanzada se puede manipular y tomar todas las medidas necesarias para que se ingrese todos los parámetros para que el sistema de IA funcione de manera ágil y objetiva en la justicia constitucional. sujetos procesales; con el sistema informático se limitaría a examinar datos y el cumplimiento estricto de requisitos para conceder o no una acción jurídica. con la expectativa de imparcialidad en la aplicación de la ley, pero que existen riesgos. El principal problema detectado es que, si un algoritmo se ejecuta sin un diseño y auditorías apropiadas, existe el riesgo de que reproduzca los preconceptos o discriminaciones que ya existen. Algunos piensan que la IA tiene la capacidad de</p>
---	---	--

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

			criterio humano en la justicia.				disminuir prejuicios y asegurar justicia, mientras otros argumentan que la supervisión humana es primordial para que las decisiones no sean incorrectas o sesgadas y vulneren derechos fundamentales.
¿De qué manera la inteligencia artificial podría comprometer o reforzar la protección del derecho constitucional al debido proceso en el sistema	Deberá ser con la debida responsabilidad y podría mejorar el sistema de administración de justicia actual.	Desde mi criterio puede incrementar la eficacia y exactitud en la adopción de resoluciones judiciales, acelerando el acceso a la justicia y asistiendo a los magistrados en el análisis de	Desde mi punto de vista como profesional del Derecho la inteligencia más que comprometer el sistema de justicia en todas las áreas, beneficiaria con celeridad, eficiencia y eficacias ya	Desde mi punto de vista, reforzar la protección del derecho constitucional, toda vez que se apartaría de los amiguismos, tráfico de influencias o de los afectos o desafectos del juzgador con las partes	Desde mi punto de vista, podría reforzar la protección del derecho constitucional, toda vez que se apartaría de los amiguismos, tráfico de influencias o de los afectos o desafectos del juzgador con las partes	Quienes analizaron el documento se pusieron de acuerdo en que la IA puede fortalecer el ejercicio del debido	

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

judicial ecuadoriano ?	datos de forma más eficiente.	que, al hacer una maquina puede realizar el trabajo del talento humano en mayor productividad y esto permite reforzar el sistema de la justicia Constitucional , porque el mayor problema que existe en el país es la demora de los procesos que pueden durar años, por lo que la IA puede reducir tiempos y mejorar la parcialidad en casos emblemáticos.	procesales o sus defensores técnicos. Para mí, el derecho es matemático y no se trata andar interpretando leyes sino de aplicarlas correctamente y dar la razón a quien ha cumplido lo que la norma exige.	proceso al incrementar la efectividad y la celeridad de los trámites judiciales, aun cuando existe un sistema con grandes rezagos. Ahora bien, algunos señalan que la falta de controles podría permitir que la IA cometa errores que desvirtúen la justicia del proceso. La mayor inquietud se concentra en la implementación de la IA
------------------------------	----------------------------------	--	---	---

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

desprovi
sta de
control
humano,
ya que
esto
podría
derivar
en
decision
es que se
tomen de
manera
autónom
a y que
no
puedan
garantiza
r el
respeto a
las
normas
constituc
ionales
del
debido
proceso.
Es por
esto que
se debe
cuidar
que los
sistemas
de IA
utilizado
s, por su
naturalez
a, tengan
un
enfoque
auxiliar
y no de
principal
en la

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

<p>¿Es necesario que el marco constitucional ecuatoriano establezca disposiciones específicas sobre la responsabilidad jurídica en caso de errores cometidos por la inteligencia artificial en decisiones judiciales?</p>	<p>Muy necesario e indispensable para aplicar o ejecutar.</p>	<p>Por supuesto que en el marco constitucional de Ecuador se defina claramente la responsabilidad legal ante fallos realizados por la inteligencia artificial en resoluciones judiciales. En razón que la incorporación de la Inteligencia Artificial en el sistema judicial presenta retos jurídicos, particularmente en la determinación de responsabilidad. La implementación de normativas específicas aseguraría transparencia, una adecuada supervisión y la salvaguarda de los derechos básicos,</p>	<p>Claro que sí, el marco constitucional ecuatoriano debe establecer normativas y disposiciones que regulen la inteligencia artificial, para garantizar que no se vulneren derechos o principios constitucionales, de esta manera poder adaptar nuestra legislación a la implementación del IA para tener un adecuado manejo del sistema justicia.</p>	<p>Bueno, inteligencia artificial no es autónoma y no actúa con voluntad propia, la responsabilidad recae entonces en quien desarrolla los programas jurídicos de inteligencia artificial, esto es, la persona natural o jurídica que estaría obligado a blindar suficientemente para resistir ataques o manipulaciones de los sistemas.</p>	<p>actividad humana. Los entrevistados coinciden en que es necesario crear un marco legal para abordar las responsabilidades legales de los errores generados por la IA. Las respuestas muestran que, sin tal regulación, podría haber una laguna legal que socave la confianza en el sistema judicial. Debe haber una clara determinación de</p>
---	---	---	--	--	--

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

garantizando	a quién
que la	pertenec
aplicación de	en estos
la Inteligencia	errores,
Artificial se	ya sea el
lleve a cabo de	desarroll
forma	ador de
ética y	la
equitativa,	tecnología
reforzando la	a o quien
confianza en el	esté
sistema	operando
judicial.	el
	sistema.
	Además,
	se
	requiere
	transpare
	ncia por
	parte de
	los
	program
	adores
	en la
	construc
	ción de
	algoritm
	os y un
	escrutini
	o legal
	de las
	decision
	es
	automati
	zadas
	para
	salvagua
	rdar la
	justicia y
	los
	derechos
	humanos
	fundame
	ntales.

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

<p>¿Cómo perciben los jueces constitucionalistas la integración de inteligencia artificial en el proceso judicial, consideran los principios de independencia judicial garantizados por la Constitución?</p>	<p>Que los profesionales en el ámbito del derecho debemos estar a la par con la tecnología, herramientas modernas, para enfrentar este reto.</p>	<p>los magistrados constitucionales se ven obligados a asegurar el cumplimiento de los principios esenciales de autonomía judicial consagrados en la Constitución. Aunque algunos admiten las capacidades de la Inteligencia Artificial para mejorar la eficiencia y exactitud de los procesos judiciales, también enfatizan el peligro de confiar demasiado en sistemas automatizados que puedan poner en riesgo la autonomía y el criterio objetivo de los jueces. En este contexto, la Inteligencia Artificial debería</p>	<p>Considero que Los criterios de los jueces constitucionales es están dividida, unos consideran que la inteligencia artificial es la herramienta necesaria para mejorar el sistema de justicia, ya que su implementación mejoría la eficiencia y la celeridad de los procesos, otros jueces están renuentes ya que dudan que los algoritmos tengan la capacidad de la decisión y de resolver y creen que no se podría garantizar los derechos establecidos en la constitución.</p>	<p>Habría que analizar si los jueces constitucionales lo entienden como una herramienta de apoyo o son ellos los que se van a apoyar en la inteligencia artificial; en todo caso, facilitaría mucho en el despacho de las causas y aportaría bastante en la toma de decisiones.</p>	<p>La incorporación de la IA dentro del proceso judicial genera divisiones en los sentimientos de los encuestados. Algunas personas creen que la IA puede mejorar la precisión y eficiencia de las decisiones judiciales, pero solo cuando no se utiliza para reemplazar el juicio humano. Otros temen que una depende</p>
--	--	---	---	---	--

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

considerarse como un recurso adicional, pero no como reemplazo del criterio humano, garantizando que los magistrados conserven el control total sobre las resoluciones finales.	ncia excesiva de la IA pueda compro meter la independ encia del poder judicial, porque las decision es estarían sobre automati zadas. En general, se argumen ta que la IA debería actuar como una herramie nta de apoyo que respete la independ encia de los jueces y su poder para tomar decision es
--	---

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

<p>¿Qué medidas de transparencia deberían adoptarse para asegurar que la inteligencia artificial en la justicia sea compatible con los principios constitucionales de Ecuador?</p>	<p>Resulta esencial implementar sistemas de transparencia que garanticen la rastreabilidad y entendimiento de los algoritmos empleados. Es necesario tener una normativa precisa que presione a las autoridades judiciales a divulgar el funcionamiento de estos sistemas, facilitando su análisis público y judicial. Adicionalmente, la Inteligencia Artificial no debe infringir derechos esenciales como el acceso a la justicia, la igualdad y la no discriminación.</p>	<p>El sistema constitucional debería realizar un estudio y un análisis en los países que ya se encuentra aplicada la IA, para ver las debilidades y riesgos que conlleva su uso y de esta manera adoptar las medidas necesarias para fortalecer los posibles riesgos, como reformar o crear legislación para que regule el implementación y uso de la Inteligencia artificial en sistema constitucional ecuatoriano.</p>	<p>Acceso a la información respecto de quienes son las personas naturales o jurídicas que proveen de tales sistemas, poner en conocimiento de la colectividad los manuales de uso, capacitación y garantía respecto de las seguridades del software frente a hackeos y manipulaciones no autorizadas.</p>	<p>fundamentadas. El aspecto de la falta de transparencia, sin lugar a dudas, una problemática que inquieta a muchos de los entrevistados. Como propone, el objetivo de la IA debe de ser que la parte constitucional se cumpla mediante la implementación de lineamientos que faciliten la trazabilidad y comprensibilidad de los</p>
--	---	--	---	---

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

algoritmos en cuestión. Al mismo tiempo, es necesario que la judicatura dé a conocer el funcionamiento de dichos sistemas a la población y que la puedan analizar. También se menciona que es necesario contar con medidas que resguardan la seguridad de esos sistemas de posibles manipulaciones externas, lo que,

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

<p>¿Considera compatible con los principios constitucionales de Ecuador el reemplazo de jueces humanos por sistemas de inteligencia artificial en la toma de decisiones judiciales?</p>	<p>No.</p>	<p>No podría estar en consonancia con los principios constitucionales de Ecuador, especialmente con el derecho a un juicio equitativo y el debido proceso, consagrados en el artículo 76 de la Constitución. La imparcialidad, la apreciación humana y el acceso a una justicia justa son principios esenciales que, a pesar de su eficacia, la inteligencia artificial no puede asegurar completamente. Además, la supervisión judicial y la interpretación del contexto, fundamentales</p>	<p>Desde mi punto de vista no sería compatible reemplazar la inteligencia humana, por la artificial, podría implementarse para complementar y fortalecer el sistema, y se debería primero evidenciar los resultados, para garantizar que los derechos no sean vulnerados, la participación humana es esencial en el sistema de justicia y en todos los ámbitos del ser humano.</p>	<p>No es compatible, vulnera el derecho al trabajo, siendo este, una garantía únicamente atribuida a las personas naturales.</p>	<p>de hecho, garantizaría la integridad del proceso judicial. A grandes rasgos, los encuestados no están de acuerdo con la sustitución total de los jueces por una IA. La mayoría cree que la IA es un buen recurso auxiliar, pero las decisiones judiciales deben prevalecer en manos humanas, puesto que un juez tiene juicio, contexto</p>
---	------------	--	--	--	--

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

	<p>en la justicia, necesitan de la participación humana para proteger los derechos esenciales de los individuos.</p>		<p>y comprensión, que los algoritmos no ofrecen. Su principal preocupación es que un reemplazo de jueces puede violar constitucionalmente fundamentales como el derecho a la defensa, el juicio justo y el respeto al debido proceso, además de poner en riesgo la objetividad y la adaptabilidad del sistema.</p>	
<p>¿Cómo impactaría el uso de inteligencia</p>	<p>Debidamente controlada, y supervisada con la debida</p>	<p>La evaluación de evidencias y declaraciones podría</p>	<p>Si la inteligencia artificial se usa con la Un poco complejo, el sistema no tiene la capacidad humana</p>	<p>La mayoría de los encuestas</p>

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

<p>artificial en la valoración de pruebas y testimonios en relación con el derecho constitucional a un juicio justo en Ecuador?</p>	<p>responsabilidad sería la justicia más eficiente y ayudaría a los operadores de justicia.</p>	<p>propiciar progresos notables en la eficacia del proceso legal, pero supone peligros respecto al derecho constitucional a un juicio equitativo en Ecuador. Aunque la Inteligencia Artificial puede acelerar el estudio de grandes cantidades de información, surge la inquietud de que los algoritmos puedan generar prejuicios o fallos, lo que perjudicaría la imparcialidad y equidad del juicio. Es esencial asegurar que las herramientas tecnológicas sean claras, reguladas y monitoreadas, para mantener la garantía de</p>	<p>mediadas y regulaciones necesarias, la valoración de las pruebas documentales y testimoniales tendrían impactos positivos siempre que haya la supervisión de estas por inteligencia humana y artificial.</p>	<p>para percibir las emociones, la veracidad y la objetividad de los testigos; podría tener mejores resultados en el análisis de las pruebas periciales y documentales.</p>	<p>dos opina que la IA puede ser útil para mejorar la eficiencia a que se destina a la valoración de pruebas y testimonios, especialmente cuando se tiene que hacer en un voluminoso cubículo de información. No obstante, hay que decir que la IA no puede comprender el contexto humano respecto a las emociones y la</p>
---	---	---	---	---	---

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

	<p>un juicio equitativo conforme a lo que dicta la Constitución.</p>		<p>veracida d de los testimoni os, en donde el equilibri o del juicio pudiera resultar compro metido. Es preciso que toda prueba recolecta da por un ordenado r sea valorada por un ser humano, con la finalidad que se respete el derecho a una defensa en juicio que constituc ionalmen te le asiste a la persona.</p>	
<p>¿Qué tipos de sesgos podrían surgir en</p>	<p>Al respecto Errores en los datos, información y en</p>	<p>Los sesgos podrían tener prejuicios intrínsecos</p>	<p>Mucha rigidez a la hora de decidir, dejando de lado la</p>	<p>Los sesgos en los algoritm</p>

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

<p>los algoritmos de inteligencia artificial utilizados en procesos constitucionales y cómo podrían afectar los derechos constitucionales en Ecuador?</p>	<p>consecuencia resultados no coherentes</p>	<p>originados por la programación, los datos empleados o las interpretaciones automáticas. Estos prejuicios, tales como el prejuicio de elección o confirmación, pueden impactar en la equidad en la toma de decisiones, beneficiando a determinados colectivos por encima de otros. Esto podría infringir derechos esenciales establecidos en la Constitución, tales como la igualdad jurídica y el derecho a un debido proceso, al producir resoluciones discriminatorias o excesivas. La claridad y la supervisión</p>	<p>algoritmos de perpetuación de estereotipos, Falta de equidad en las decisiones, falta de transparencia en el proceso, por lo se debería evaluar los posibles riesgos y tomar las medidas para proteger y fortalecer las posibles desventajas.</p>	<p>sensibilidad humana que en muchas ocasiones podría ser un factor importante para resolver un asunto jurídico.</p>	<p>os recaen como “la piedra el zapato” para los encuestados, pues pueden surgir de los errores derivado s de la utilización de datos en la capacitación del sistema, lo que puede resultar en decision es que sean castigada s por leyes discriminatorias. Estas irregularidades pueden afectar elementos de esencial importancia dentro de una</p>
---	--	---	--	--	--

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

humana son
fundamentales
para minimizar
estos peligros y
salvaguardar
los derechos de
los ciudadanos.

constituc
ión como
la
igualdad
jurídica
y el
derecho
de la
defensa.
Los
encuesta
dos de la
investiga
ción
coincide
ron en lo
fundame
ntal que
es para el
bienestar
de los
ciudadan
os
proteger
sus
derechos
,
mediante
la
mención
de
riesgos
garantiza
ndo la
transpare
ncia de
los
sistemas
mediante
auditoria
s
constant
es y el
control

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

<p>¿Qué aspectos fundamentales deberían contemplarse en una reforma constitucional para regular el uso de la inteligencia artificial en el sistema de justicia de Ecuador, considerando los desafíos constitucionales?</p>	<p>Debería tener en cuenta a los derechos fundamentales de los grupos vulnerables principalmente de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Al hablar de una reforma constitucional que regule la aplicación de la inteligencia artificial en el sistema judicial de Ecuador debería priorizar o salvaguardar los derechos esenciales, como el debido proceso, tutela efectiva, imparcial, expedita, la equidad jurídica, asegurando que las resoluciones fundamentadas en IA sean claras, entendibles y auditables. Además, debe definir fronteras precisas en relación a la toma de decisiones automatizada, garantizando la supervisión humana en</p>	<p>En una reforma constitucional se debe considerar los derechos esenciales como la privacidad, igualdad, equidad, que son los más vulnerados por la inteligencia artificial en los ámbitos del derecho en países que ya lo aplican.</p>	<p>Sobre el derecho al uso y gestión de datos y garantías sobre las seguridades de los sistemas de inteligencia artificial.</p>	<p>de los algoritmos. La utilización de la IA en los sistemas judiciales contemporáneos plantea la imperante necesidad de regular su uso para garantizar el respeto a los derechos fundamentales como la igualdad, la privacidad y el acceso a la justicia. Se arguye que una posible reforma a la constitución debe</p>
--	--	---	--	---	---

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

situaciones
pertinentes.

contener
reglas
específic
as que
aseguren
que las
determin
aciones
tomadas
a partir
de IA se
compren
dan,
auditen y
se
ajusten a
los
principio
s
constituc
ionales.
Adiciona
lmente,
es
necesari
o
mencion
ar el
resguard
o de la
supervisi
ón
humana
en los
casos de
automati
zación
de las
decision
es
judiciale
s, así
como la
protecció

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

n de los
derechos
de las
personas
en
situación
de mayor
vulnerab
ilidad.

Elaboración Propia

Discusión

La proliferación de la inteligencia artificial (IA) trae consigo retos constitucionales críticos en cuanto al debido proceso, la igualdad ante la ley y la imparcialidad en la administración de justicia en Ecuador. A partir de las entrevistas efectuadas a los profesionales en el ámbito del derecho, hay una notable inquietud sobre el uso de la IA en el sistema judicial y sus posibles consecuencias en la defensa de los derechos fundamentales.

Un hallazgo principal del estudio es la impresión de que la inteligencia artificial puede tener un impacto en la equidad en la administración de justicia; para muchos de los encuestados, los algoritmos, si no se diseñan y supervisan adecuadamente, pueden imponer sesgos y discriminación que luego afectan la neutralidad de las decisiones judiciales. Esta preocupación ha sido bien expresada en la literatura académica. Binns (2018) indica que los sesgos algorítmicos podrían llevar a resultados discriminatorios que afectan el estado de derecho. De la misma manera, Paul (2024) enfatiza la importancia de asegurar la supervisión e intervención humanas para eliminar dicho riesgo.

En lo que respecta al derecho al debido proceso, los participantes acordaron la posibilidad de la implicación de la IA en el sistema judicial, mejorando su eficiencia al disminuir el tiempo de resolución de casos y mejorar el acceso a la justicia. Sin embargo, también enfatizaron la importancia de mantener el control humano sobre las decisiones judiciales para mitigar el riesgo de violar derechos fundamentales. En este sentido, Floridi & Cowls (2019) argumentan que cualquier aplicación de la IA al derecho se ve seriamente afectada por la ausencia de responsabilidad, y la ética guía la responsabilidad en las explicaciones de los algoritmos implementados.

Otro punto clave que se ha identificado durante las entrevistas es la ausencia de un marco legal específico en Ecuador que aborde los errores cometidos por la IA al tomar decisiones judiciales. Los

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

encuestados expresan la necesidad de tener una ley que proporcione una clara responsabilidad legal en estos casos. Esto está en línea con la investigación realizada por Nuredi & Can Inan (2024), quien enfatiza que la regulación de la IA en el sistema de justicia necesita prever procedimientos de responsabilidad y apelación cuando una decisión automatizada ha utilizado derechos fundamentales de manera prohibida.

En este sentido, hubo discusión sobre la relación entre la IA y la independencia judicial. Mientras que algunos encuestados creen que la IA podría ayudar a mitigar la corrupción y el nepotismo en el poder judicial, otros advierten que su uso indiscriminado podría erosionar la autonomía de los jueces al imponer restricciones severas a sus léxicos interpretativos. En este sentido, Wagner y Scheppele (2019) concluyen que en los casos en los que se utilizan en exceso tecnologías automatizadas en el sector de la justicia, existe el riesgo de crear una dependencia tecnológica que disminuye el papel del juez como protector de los derechos constitucionales.

En conclusión, la transparencia en el uso de la IA en los sistemas de justicia ecuatorianos es algo que se tocó en las entrevistas con bastante frecuencia. Insistieron en que la ciudadanía debe poder acceder a cómo el algoritmo en cuestión opera y la lógica que se tiene a la hora de dictar sentencias. Según Larsson & Heintz (2020), la publicidad de los componentes que configuraron la IA es determinante para que la justicia no sea alterada y se gane la confianza del público.

Sin duda alguna investigación tiene una postura cautelosa hacia el uso de la IA en el sistema legal ecuatoriano. Si bien se acepta que el uso de la IA tiene el potencial de mejorar la eficiencia y el tiempo de respuesta de la administración de justicia, también existen riesgos significativos asociados con la equidad, el debido proceso y la independencia judicial. Es importante y necesario regular la IA basándose en garantías éticas y constitucionales para abordar esos desafíos y asegurar que la tecnología sirva a la justicia y a los derechos fundamentales.

Conclusiones

La adopción de inteligencia artificial en los procesos del sistema judicial ecuatoriano tiene el potencial de mejorar su efectividad y acelerar el proceso de toma de decisiones. Sin embargo, si se abusa, puede poner en peligro principios constitucionales como la ley, la equidad, la privacidad y el debido proceso. Lograr el equilibrio entre la tecnología avante y la defensa de los derechos fundamentales requiere el establecimiento de mecanismos de control más estrictos para asegurar que la inteligencia artificial se implemente en el sistema de justicia de manera razonable y transparente.

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

En resumen, la implementación de decisiones automáticas dentro del número de sentencias judiciales procesadas por los órganos judiciales en Ecuador es bastante baja y, en gran medida, se debe a la ausencia de un marco regulador. A pesar de la carencia de dicho marco, el contexto descrito sugiere que tales reglas existirían, pero carecen de una regulación adecuada interconectada como las violaciones de derechos fundamentales.

El papel de la inteligencia artificial en el proceso de tomar decisiones judiciales no se refiere de manera específica en la Constitución de 2008 y la Ley de Protección de Datos Personales, aun cuando estas normas tienen cláusulas relacionadas a la privacidad, debido proceso y transparencia. No obstante, el 277 que declara el fomento a ciencia y tecnología, el 347 numerales 7 y 8 que apoyó la incorporación de tecnologías para la enseñanza y el 385 que apoya el desarrollo de la ciencia y tecnología, señalan el interés hacia la Inteligencia Artificial y su aplicación en la administración de justicia. La falta de normativas precisas podría provocar que algunos errores algorítmicos permanezcan irrecurribles y se tomen decisiones arbitrarias sin un recurso efectivo

En cuanto a Europa, naciones como Francia y Alemania instalaron regulaciones sobre el uso de la inteligencia artificial en el derecho y la justicia que garantizan la supervisión humana en todas las decisiones judiciales relacionadas con la IA. La Regulación de Inteligencia Artificial de la UE Acta IA tiene disposiciones que se centran en la aplicación ética y segura de la IA en áreas críticas, incluida la legal. Además, directrices como la Carta de Derechos Fundamentales de la UE proporcionan garantías adicionales sobre los debidos procesos legales y la equidad en la toma de decisiones automatizadas. Esto significa que es importante que Ecuador tenga un marco legal cumplidor con respecto a la aplicación de la IA en el derecho y la justicia en el país, mientras se asegura la justicia constitucional y la equidad. En este sentido, es muy importante explicar lo que se entiende por estos principios en el país para las directrices sobre el uso de la IA que no violen los derechos fundamentales.

La confianza pública en la justicia y el acceso al juicio justo se logra con la debida transparencia en la aplicación de la inteligencia artificial al sistema; por lo cual, sin el adecuado entendimiento de cómo funcionan los algoritmos, los ciudadanos pueden verse sometidos a decisiones difíciles de opacar. El entendimiento deficiente de los sistemas de inteligencia artificial puede generar comportamientos discriminatorios y desiguales en el sistema legal. Por esa razón, es de vital importancia contar con medidas que garanticen la supervisión de las decisiones automatizadas y la explicación del razonamiento detrás de tales decisiones, acompañadas de la supervisión humana en

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

cada etapa del sistema de justicia. Los sistemas de inteligencia artificial deben ser responsables ante los diseñadores y usuarios, colocando la obligación bajo la democracia, dando espacio para correcciones de violaciones hacia los derechos de los ciudadanos. Bajo estos principios, la incorporación de inteligencia artificial en el sistema judicial ecuatoriano debería considerarse un mejor paso que usarla para mayor precisión dentro del sistema.

Referencias

1. Binns, R. (2018). Algorithmic Accountability and Public Reason. *Philosophy and Technology*, 31(4), 543–556. <https://doi.org/10.1007/s13347-017-0263-5>
2. Bolaño. (2023). Una revisión sistemática del uso de la inteligencia artificial en la educación. *Revista Colombiana de Cirugía*. <https://doi.org/10.30944/20117582.2365>
3. Cárdenas, E., & Molano, V. (2021). Un estudio sobre la posibilidad de aplicar la inteligencia artificial en las decisiones judiciales. *Revista Direito GV*, 17(1). <https://doi.org/10.1590/2317-6172202101>
4. Constitución de la República del Ecuador. (2008). CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008 Decreto Legislativo 0 Registro Oficial. www.lexis.com.ec
5. Corral. (2019). Vista de La Inteligencia Artificial y los Derechos Fundamentales en Ecuador. <https://researchpapers.usfq.edu.ec/index.php/usfqlawwp/preprint/view/182/529>
6. Ellul, J., Pace, G., McCarthy, S., Sammut, T., Brockdorff, J., & Scerri, M. (2021). Regulating artificial intelligence: A technology regulator's perspective. *Proceedings of the 18th International Conference on Artificial Intelligence and Law, ICAIL 2021*, 190–194. <https://doi.org/10.1145/3462757.3466093>
7. Fernandez. (2023). Los desafíos actuales de la inteligencia artificial en el mundo jurídico: responsabilidad y protección de datos personales. <https://www.lexis.com.ec/blog/legaltech/los-desafios-actuales-de-la-inteligencia-artificial-en-el-mundo-juridico-responsabilidad-y-proteccion-de-datos-personales>
8. Floridi, L., & Cowls, J. (2019). A Unified Framework of Five Principles for AI in Society. *Harvard Data Science Review*. <https://doi.org/10.1162/99608f92.8cd550d1>
9. García Falconí, R. J., Barona Pazmiño, K. F., García Falconí, R. J., & Barona Pazmiño, K. F. (2024). Inteligencia artificial y proceso penal. *Revista San Gregorio*, 1(58), 87–100. <https://doi.org/10.36097/RSAN.V1I58.2808>

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

10. Gomez. (2024). Vista de La inteligencia artificial para garantizar el principio de celeridad procesal en el Ecuador | Revista Lex. <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/350/897>
11. Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación (Sexta). Mc Graw Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
12. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (1991). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. MCGRAW-HILL. <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/metodologia-de-la-investigacion.pdf>
13. Hongladarom, S. (2023). Shoshana Zuboff, The age of surveillance capitalism: the fight for a human future at the new frontier of power. *AI & SOCIETY*, 38(6), 2359–2361. <https://doi.org/10.1007/s00146-020-01100-0>
14. Hueso, L. C., Castellanos, J., & Editores, C. (2022). TRANSPARENCIA Y EXPLICABILIDAD DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
15. Ibarra Armas, J. A., & Villacis Mogrovejo, F. D. (2024). Adaptación del marco legal laboral ecuatoriano al impacto de la inteligencia artificial. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(5). <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2747>
16. Larsson, S., & Heintz, F. (2020). Transparency in artificial intelligence. *Internet Policy Review*, 9(2), 1–16. <https://doi.org/10.14763/2020.2.1469>
17. Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. (2021). LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. www.lexis.com.ec
18. Li -Shanghai, H., Wagner -Vienna, B., & Wang, W. W. (2019). AI, Governance and Ethics: Global Perspectives 1. <https://www.blog.google/technology/ai/ai-principles/>
19. López &, & Fachelli. (2015). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA.
20. Maireg, S., & Umesh, A. (2022). The Impacts of Artificial Intelligence on Research in the Legal Profession. *International Journal of Law and Society*, 5(1), 53. <https://doi.org/10.11648/j.ijls.20220501.17>
21. McCarthy et al. (2024). Artificial Intelligence in Legal Practice - Benefits Considerations and Best Practices.

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

22. Medina. (2019). Vista de La influencia de la inteligencia artificial en la administración de justicia: una transformación en el sistema judicial | Catilinaría IURIS. <https://rci.indoamerica.edu.ec/ojs/index.php/journal/article/view/36/136>
23. Mitchell. (2021). M1-Machine-Learning-Tom-Mitchell_.
24. Neil. (2016). Weapons-of-Math-Destruction-Cathy-ONeil.
25. Nuredi, A., & Can Inan, T. (2024). THE IMPACT OF AI-BASED DECISION-MAKING SYSTEMS ON JUSTICE AND EQUALITY. *Vision International Refereed Scientific Journal*, 2, 9–33. <https://doi.org/10.55843/ivisum24209n>
26. Ordoñez Apolo, E. W., & Ilbay Pilataxi, L. A. (2024). Impacto de la Inteligencia Artificial en la Práctica Jurídica: Transformaciones y Desafíos. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(5), 9296–9306. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.14314
27. Orozco-Zavala, E. R., Amores-Castillo, A. L., Donoso-Beltrán, W. J., & Silva-Andrade, G. J. (2024). La inteligencia artificial (IA) como amenaza del sistema jurídico [Artificial intelligence (AI) as a threat to the legal system]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(especial4), 185–192. <https://doi.org/10.62574/CMFTGR38>
28. Paul, J. (2024). ETHICAL IMPLICATIONS OF AI IN BUSINESS. <https://www.researchgate.net/publication/385782217>
29. Pinargote. (2020). El uso y abuso de las nuevas tecnologías en el área educativa.
30. Sáinz, M., Iñigo, M., Raquel, M., & Sanz, M. (2013). El control de la reputación online para prevenir y gestionar una crisis. *Telos Análisis*, 98. http://telos.fundaciontelefonica.com/docs/2013/11/11/11400001_4_4_0.pdf
31. Sampier, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGrawHill Education.
32. Sánchez Barrilao, J. F. (2016). El Derecho constitucional ante la era de Ultrón: la informática y la inteligencia artificial como objeto constitucional. *Estudios de Deusto*, 64(2), 225. [https://doi.org/10.18543/ed-64\(2\)-2016pp225-258](https://doi.org/10.18543/ed-64(2)-2016pp225-258)
33. Sánchez et al. (2024). Impacto de la Inteligencia Artificial en la Precisión y Eficiencia de los Sistemas Contables Modernos. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(3), 1–12. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n3/117>
34. Stahl, B. C., Schroeder, D., & Rodrigues, R. (2023). *Ethics of Artificial Intelligence Case Studies and Options for Addressing Ethical Challenges SpringerBriefs in Research and Innovation Governance*.

Desafíos Constitucionales ante el Avance de la Inteligencia Artificial

35. Torres-Chávez, T. H., & Medina Romero, M. Á. (2024). Incidencia de la inteligencia artificial en los derechos humanos. *Transdigital*, 5(10), e363. <https://doi.org/10.56162/TRANSDIGITAL363>
36. Tzafestas, S. G. (2015). Roboethics: A Navigating Overview. *Roboethics: A Navigating Overview*, 1–204. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-21714-7>
37. Wagner y Scheppele. (2019). *International journal of constitutional law - Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=12076>
38. Wang, B., Haak, D., John's School, S., & Advisor, #. (2024). *Regulating Artificial Intelligence in the European Union and the United States*. www.JSR.org/hs

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).